

Expediente: **182/21**

Carátula: **CREDINEA SA C/ RUIZ ENRIQUE MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/04/2023 - 09:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - RUIZ, ENRIQUE MARCELO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 182/21



H20441412374

JUICIO: CREDINEA SA c/ RUIZ ENRIQUE MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 182/21.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada María Angela Ledesma, tiene a su favor para percibir la suma de \$40.000.- en concepto de de honorarios regulados. Informo además que la letrada acompañó en fecha 21.04.2023, informe bancario con saldo \$22.080.- al 21.04.2023, constancia de CBU del banco Galicia, constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 26 de abril de 2023.-

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario obrante, surgiendo que la letrada María Angela Ledesma tiene a su favor para percibir la suma de \$40.000.- en concepto de honorarios regulados y a lo informado por Secretaría: a) Transfírase la suma de \$18.466,90 (Pesos: dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis con 90/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios a favor de la letrada María Angela Ledesma, desde la cuenta Macro N° 560809536491908, CBU MACRO N° 2850608750095364919085, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°417055630897, CBU N°0070089430004170556375, del Banco Galicia, titular María Angela Ledesma, DNI N°13.278.032, CUIT N°27132780329, MP N°458; b) Transfírase la suma de \$3.613,08 (Pesos: tres mil seiscientos trece con 08/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$2.007,27; 8% \$1.605,81), sobre honorarios regulados a la letrada María Angela Ledesma, desde la cuenta Macro N°560809536491908, CBU MACRO N° 2850608750095364919085, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 26/04/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.